

**B03362621 – AKRALAB, S. L. U.**

Representante: Estaban Molina Lara

Con fecha 29 de octubre de 2025, la Mesa de Contratación del expediente de Suministro de reactivos para la realización de análisis clínicos (bioquímica) con cesión y mantenimiento de autoanalizador bioquímico, en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada), Expte. CONTR 2025 502019 (01/2025/31C), se reúne con el orden del día del estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa **AKRALAB, S. L. U.**, propuesta como adjudicataria para la contratación referenciada y, en caso de defectos u omisiones subsanables, requerimiento de subsanación.

Una vez analizada la documentación presentada por la citada empresa, la Mesa acuerda requerirle, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, la aclaración y/o subsanación de los siguientes defectos observados:

**1) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** por los medios indicados en el Anexo I-apartado 4º punto A del PCAP:

La solvencia económica y financiera se acreditará de forma **ALTERNATIVA** por alguno de los medios que se señalan a continuación en los puntos 1 y 2:

**1. Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 114.561,36 euros. (Una vez el valor estimado del contrato)

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

**2. El patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar 22.912,27 euros. (20% del valor estimado del contrato)

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**2) Certificado tributario de IAE:** En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. (Cláusula 10.5.2.e)2 del PCAP)



MANUEL SERRANO SANCHEZ		30/10/2025 12:20:54	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwtNSw944d0LUuJW7VO05s65sUh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La documentación requerida sólo podrá presentarse a través de SIREC- Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, siendo éste el único medio válido. Para ello se le concede un plazo de **tres días naturales** (cláusula 10.5.3 del PCAP y artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) a contar **desde el envío a través de SIREC de la presente notificación**, que se publica en el mismo día en el Perfil de contratante de este Órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la citada Ley de Contratos del Sector Público, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no cumple el requerimiento.

Granada a fecha la firma electrónica.  
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,  
Fdo. Manuel Serrano Sánchez.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		30/10/2025 12:20:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwtNSw944d0LUuJW7VO05s65sUh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	